EL LUCERO.

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

Periculosiores sunt inimicitiæ juxta libertatem. TACITUS DE GERMANIA.

[Núm. 808.] BUENOS AIRES, MIERCOLES 4 DE JULIO DE 1832. [Precio 3 reales.]

EXTERIOR.

REPUBLICA PERUANA.

Ideas generales sobre la poblacion de los nuevos Estados.

Todos los hombres que se ocupan en la suerte de América, dirijen sus primeras miradas al vacio que se nota en su poblacion, vacío que contrasta con la abundancia de sus recursos, con la fertilidad de su suelo, y con la variedad de sus producciones Las regiones meridionales del mundo occidental parecen ofrecer una impugnacion irresistible al famoso descubrimiento de Malthus, que la poblacion crece mas rápidamente que los medios de subsistir; porque en efecto, las substancias alimenticias estan prodigadas en estos paises, y sin embargo la poblacion, si no disminuye, á lo menos permanece estacionaria: al reves de lo que sucede en Irlanda y en los pueblos continentales del norte, donde los hombres se multiplican con exceso, â pesar da la escasez de alimentos, y de la dificultad de adquirirlos. Séanos lícito examinar como influyen en las alteraciones y vicisitudes de la poblacion las diversas ocupaciones propias de los pueblos, aplicando estas doctrinas, en cuanto sea posible, á nuestras circunstancias presentes.

Generalmente hablando, de cuantas ocupaciones egercen los pueblos en grande, ninguna es menos favorable á la poblacion que la agricultura, es decir, no la agricultura exportadora, pues esta se confunde con el comercio, sino la que únicamente produce para el consumo y la circulacion interior. En esta profesion hay pocos estímulos para la propagacion de la especie humana. El hombre estâ, por decirlo así, clavado â la tierra, privado de comunicacion con los pueblos distantes ; carece de atraccion para que estos se muevan hàcia la residencia que él habita, y aunque su vida sedentaria y aislada lo incita al matrimonio, estos enlaces no hacen mas que perpetuar el mismo número de individuos, poco mas ò menos, en los límites señalados. No pueden estenderse estas verdades á todos los casos posibles; hay sin duda excepciones,y entre ellas se cita la Irlanda, pueblo eminentemente agricultor, y cuya poblacion crece de un modo funesto à la prosperidad del pais. Pero el caso de la Irlanda es tan extraordinario, que los ingleses mismos, y entre ellos los políticos mas profundos y los economistas mas hàbiles, no estan todavia de acuerdo sobre las causas de aquel fenomeno. Los unos lo atribuyen al sistema de sucesiones, en virtud del cual la tierra se divide, despues de la muerte del poseedor, en tantas porciones cuantos son sus hijos; y las partes que á estos corresponden se vuelven à dividir en los hijos que dejan. Otros sostienen que no hay tal punto de poblacion, sino de emigracion, ocasionada por el vacio que deja en la circulacion del pais la ausencia de los grandes propietarios. Cualquiera que sea la verdad, el ejemplo de la Irlanda no entra en nuestra discusion presente, pues allí no solo hay agricultura, hay fabrica, hay navegacion, y por consiguiente se complican los elementos, y faltan las bases de un calculo exacto.

Inmediatamente que en el desarrollo de las naciones, empieza la època de la industria, se aumentan los incentivos de la poblacion: mas esta verdad es todavia menos general que la que acabamos de establecer. Rigorosamente hablando, las nuevas ocupaciones exijen nuevos brazos, pero este aumento es insignificante si los productos de la nueva industria se limitan al consumo de los productos agrícolas. Este es exactamente el caso de nuestras pequeñas poblaciones de lo interior, en que los artefactos sencillos, de que necesitan los habitantes, se confeccionan en los límites mismos de su territorio, pero sin el menor aumento de la riqueza circulante. Las necesidades y los medios de satisfacerlas trazan un círculo eterno, pero reducido, en que jamas se sienten nuevos estimulos, jamas se despierta el genio inventor, jamas se da un paso hàcia la mejora. Los productos fabriles se arreglan á las necesidades conocidas, y los siglos pasan sin introducir la menor alteracion en este órden de cosas.

Pero todo cambia de aspecto cuando el genero fabricado está en demanda esterior, y cuando la naturaleza favorece su exportacion. Entonces inegablemente la poblacion se aumenta à inpulsos de dos fuerzas, que, en sentidos opuestos, la favorecen. Los que acuden á comprar, dejan elementos de poblacion en el pais; los que producen, necesitan de mayor número de brazos para satisfacer la demanda. Siendo reciprocas estas necesidades, se forman enlaces entre los estraños y los indijenas, y asi se abre el camino de la prosperidad.

Asi, pues, los aumentos de poblacion por regla general, y con muy pocas excepciones, vienen siempre de afuera. La China puede ofrecer una separacion de este principio, mas parece que no es licito citar en discusiones cientificas un pueblo en que todo nos es desconocido: el idioma, la historia, la situacion interior; ademas de que, en la inmensa masa de datos que requieren estas materias, y en que entran tantas circunstancias y tan variadas, como son el clima, la topografia, el carácter nacional, la historia y la moral del pais, una combinacion extraordinaria y casual no puede entrar en la esfera del raciocinio, ni servir de argumento en favor ni encontra de ninguna opinion humana. Mucho mas seguro es guiarse por los hechos uniformes, y en esta línea no faltan materiales. Asi en los tiempos antiguos vemos formarse la Gran Grecia de las emigraciones del Peloponeso, como en los modernos estamos viendo crecer con una rapidez nunca vista y fuera de todo càlculo la poblacion de los Estados-Unidos, merced à los tributos de hombres, que continuamente le estan pagando todas las naciones de Europa. Si en el sud de América hay una ciudad, cuya poblacion ha tenido aumentos desproporcionados à los del resto de pais, esta ciudad es Buenos-Aires, y seguramente no son las familias residentes allí en la época de la independencia las que han producido este resultado.

Pero no todos los puntos del globo ofrecen los mismos atractivos à los extrangeros, para que trasladen á ellos sus familias y sus hogares. Los Estados-Unidos tienen en su favor la cercania de Europa, la igualdad de hábitos y de idioma, y la facilidad de las comunicaciones. En otras partes se carece de estos poderosos llamamientos: no por esto ha de creerse que en ellas la raza hamana está condenada á la escasez y à la miseria: hay un medio universal, infalible, esparcido en todos los puntos de la tierra, puesto al alcance de todos los gobiernos, y cuyo resultado inmediato es atraer á los hombres, convidarlos à establecerse, y fundar nuevos focos de actividad y de ventura en los sitios desolados antes, solitarios y silenciosos. Este medio es el comercio, cuyo vigor se ejerce, como el de todos los agentes, en proporcion á la amplitud, por la cual puede estenderse y desarrollarse; de modo que donde carezca

de grandes alimentos, donde se opongan grandes obstaculos, su accion será estrecha y reducida. Donde sus productos sean considerables, y generosa la proteccion que se le conceda, serán incalculables los aumentos que dè à la poblacion. Si hay una verdad histórica que no admite excepcion alguna es la que acabamos de enunciar. He aqui porque en general las costas están mas pobladas que en lo interior de los paises, y porque los puertos francos son los puntos en que se acumula mayor número de hombres en menor espacio de terreno.

A esta verdad irrefragable se opone la idea de la residencia transitoria y pasagera de los estrangeros, sin embargo de que esta preocupacion está en contradiccion directa con la esperiencia de todos los dias, y con las propensiones innatas é irresistibles del corazon humano. Aun los ejèrcitos asoladores, movidos tan solo por el espíritu de conquista, dejan raices en los pueblos de su tránsito. ¿Qué no harà el comercio, tan inseparable con el reposo, tan propenso á los hàbitos domèsticos? La mayor parte de los apellidos estrangeros ligados por vìnculos de familia, se hallan en las costas: alli es donde se confunden las naciones mas distintas, y donde se realiza ese cruzamiento de razas, tan favorable á la mejora de la constitucion física, como á la de la parte intelectual y moral de los hombres.

Los Gobiernos deben, pues, franquear el paso à los estrangeros industriosos que quieran establecerse en el pais, y no oponerles mas trabas que las que sean precisas para preservarse de esos seres degradados, que vagan en el mundo perseguidos por sus crìmenes, y propensos à perpetrar otros.

EL CONCILIADOR.

INTERIOR.

BUENOS AYRES.

CAJA DE AMORTIZACION DE BILLETES DE BANCO.

ESTADO DE ENTRADAS Y SALIDAS DE LA CAJA DE AMORTIZACION, DESDE EL 16 DE NOVIEMBRE DE 1829, HASTA EL 30 DE JUNIO DE 1832.

ENTRADAS.

Por papel sellado	211,705 4	
Patentes	302,441 1	
Saladeros	622,707 4½	
Derechos adicionales	1,838,535 4	
Pregoneria	46,071 ½	
Descuento del Banco ¼ p%	109,508 7½	
Decomisos de ganado vacuno	70	
Eventuales; han producido en los cuatro semestres, cumplidos en Agosto último, la suma de 840,000 pesos, los que no han entrado en caja, por haberlos destinado el Superior Gobierno para el pago de su deuda con el Banco.		3,131,039 5½
Por sobrante encontrado en caja		284
		Ps. 3,131,323 5½

SALIDAS.

1830 Enero 10	Por billetes amortizados y quemados pùblicamente		131,460
1832 Mayo 28	Por lo entregado al Superior Gobierno, en cumplimiento de lo ordenado por la Honorable Sala de Representantes, en calidad de prèstamo	2,849,509 5½	
Junio 30	Por id. id. id.	150,000	
			2,999 509 5½
	Por existencia en caja		354
	Por id. id. en fondos públicos del 6 p%, resto de las cantidades hipotecadas por el superior Gobierno	599,200	
			Ps. 3,131,323 5

Buenos Aires 30 de Junio de 1832.

MANUEL OBLIGADO.

Laureano Rufino.—*Leon Ortiz de Rosas*.—*Joaquin Suarez*.—*Josè I. de Garmendia*.—*Mariano Andrade*, vocal secretario.

SALA DE REPRESENTANTES.

Sesion del 2 del corriente.

Se abre la sesion á las 8 de la noche con 22 DD. presentes.

Continua el debate que quedó pendiente en la última sesion sobre el órden gradual de los juicios eclesiasticos.

El Sr. Diputado *Garcia (D. Miguel.)* Si desde que se mandaron llevar las apelaciones de las sentencias pronunciadas por el diocesano de Buenos Aires al metropolitano de Charcas, han sido muy señalados los recursos que han llevado esta via, de cinco años à esta parte han sido ningunos; porque obstruida casi totalmente la comunicacion entre esta Repùblica y la de Bolivia, no fue posible buscar el remedio de la apelacion en un punto que era inacesible á los ciudadanos de Buenos Aires. Y si este mal está menos sujeto ä accidentes eventuales que à los inconvenientes que trae aparejados la institucion eclesiastica qué estableció el órden de los juicios, no puedé caber la menor duda sobre la urgente necesidad que hay dé dictar una ley equitativa, practicable, económica, que removiendo aquellos obstáculos, déje espedidas las vias legales precisamente instituidas en proteccion de la jusiicia.

Despues de lo mucho que se ha dicho, escusado seria ocuparse de notar los inconvenientes que resultan à los ciudadanos de esta provincia, si se continuase observando la bula que regló el órden de los juicios eclesiasticos. Ella fué dictada à solicitud del Rey de España, quien solo se propuso en semejante medida consultar los derechos, prerogativas é intereses de la corona, descuidando absolutamente los dereohos é intereses de sus antiguos vasallos en América. Llevandose à Roma los recursos, se resentia la independeneia de la monarquia española, porque se daba una influencia inmediata sobre nosotros à un poder estraño; porque se distraian los caudales de los antes vasallos, del ùnico canal por donde les

era permitido circular; y porque finalmente se daba ocasion á los colonos de visitar paises estrangeros, y adquirir una ilustracion que les era negada en su propio pais en razon de convenir asi al sistema é intereses de la monarquía española. Todos estos males se obviaron por medio de la bula de que se ha hecho mérito; quedando las apelaciones de los juicios eclesiasticos circunscriptos á los tèrminos de la monarquia española: pero ¿no es verdad que no quedaron consultados los intereses de los colonos? ¿quedaron estos por ventura menos impedidos de ocurrir à Charcas, que lo habian estado de ocurrir à Roma¿, Ya se ha dicho demasiado à este respecto.

Una ley pues dictada contra nuestros derechos é intereses, y solo en favor de los derechos è intereses de nuestros antiguos reyes, no puede estar vigenteen una época, en que es uno mismo é indivisible nuestro interés, y el interés de los que nos gobiernan: y á esta consideracion podemos tambien agregar, respecto de Bolivia, la prerogativa de independencia que moviò al rey de España à impedir que los juicios no saliesen de sus antiguos dominios.

Es preciso, pues, es absolutamente necesario, es conforme à nuestros intereses y derechos alterar el òrden vigente de los juicios eclesiásticos, y por medio de una ley equitativa, practicable y económica, establecer el principio, que ya està consignado en nuestras leyes, de que los juicios, cualesquiera que ellos sean, deben comenzar y concluir en nuestro propio territorio.

El Sr. *Saenz Peña*, de conformidad á lo que habia manifestado antes de ahora, y recordando que no hay mas necesidad de otras leyes que las que prohiben sacar las causas contenciosas á ageno territorio, propone el siguiente proyecto, que cree mas arreglado á la naturaleza de este asunto, como que se versa sobre un negocio puramente particular.

MINUTA DE DECRETO.

"ART. I. El P. E. de acuerdo con el Illmo. Vicario Apostòlico de esta Diocesis, proveerà lo conveniente, á fin de que el pleito que ha motivado el presente recurso, y los demas del fuero eclesiastico que esten pendientes ó se iniciaren en la provincia, sean juzgados y terminen dentro de ella en todas instancias, en conformidad à las leyes vigentes, interin se obtiene de la silla Apostólica una disposicion permanente y general á este mismo objeto.'

2. Devuelvase el espediente al P. E. para su cumplimiento y demas efectos.

El Sr. *Lozano* considera innecesario agregar una sola observacion á lo mucho que se ha dicho en la materia. Opina sin embargo, que adoptandose el temperamento, en que casi convienen todos los proyectos, se omita espresar la derogacion de la bula de Gregorio XIII.

La Sala resuelve por una votacion que el asunto está suficientemente discutido.

Se sujeta à votacion el proyecto de la comision y la Sala lo desecha.

Se vota en su lugar el que habia presentado el señor diputado Arrago, y fue igualmente desechado.

El Sr. Presidente consulta à la Sala, si deberia sujetar á votacion el proyecto que acaba de presentar el Sr. Saenz Peña, y el que redactò en aquellos momentos el Sr. Vidal, dandoles preferencia á los que presentaron otros SS. DD. antes de ahora, porque los referidos Saenz Peña y Vidal emitieron su opinion con anterioridad.

La Sala resuelve que las indicaciones verbales que preceden á los proyectos escritos deben votarse despues de estos.

El proyecto del Sr. Vidal era concebido en estos tèrminos. "Art. I. El P. E. subrogue los tribunales que deben conocer en 2.ª y 3.ª instancia en las apelaciones que se deduzcan en materias eclesiasticas—Art. 2. presente á la autoridad eclesiastica los jueces para que les confiera la competente autorizacion."

Despues de lo que acaba de resolver la Sala, correspondia votar los proyectos presentados por el òrden en que lo fueron. Mas, siendo avanzada la hora, y no obstante estar finalizada la discusion, el Sr. Presidente anunciò que aquella votacion tendria lugar el viernes de la presente semana, y alzò la sesion.

EL LUCERO.

BUENOS AIRES, JULIO 4 DE 1832.

Una casa respetable de comercio de esta ciudad nos ha franqueado un nùmero del *Messager des Chambres* de Paris del 2 de mayo, de donde hemos estractado las siguientes noticias.

Ha habido un cambio provisorio en el ministerio, de resultas de la enfermedad del Sr. Pèrier, que lo tiene enagenado. El Sr. Montalivet ha pasado del ministerio de instruccion pública al del interior, y ha sido reemplazado en su departamento por el Sr. Girod de l' Ain.—El estado del presidente del consejo empeora cada dia mas, y casi no hay esperanza de que vuelva à la vida pública, y muy poca dé que recobre el juicio.

Su vida ha sido confiada al celebre profesor Esquirol, uno de los que han concurrido à la redaccion de las *instrucciones populares contra el cólera*, que hemos publicado en nuestros nùmeros anteriores.

Se habla tambien del nombramiento del Sr. Mariscal Maison al ministerio de la guerra, en lugar del Sr. Mariscal Soult cuya renuncia se dice haber sido motivada por su incompatibilidad con el general Sebastiani, ministro de negocios extrangeros.

El cólera morbus habia disminuido. El ùltimo bolentin sanitario presentaba un total de 119 muertos en el dia anterior, es decir 45 en los hospitales, y 74 en sus respectivos domicilios.

El Constitucional espera mucho de la expedicion de D. PEDRO; y afirma que los mas decididos partidarios de D. Miguel estan cansados, y vuelven sus miradas hácia su nuevo soberano.

Una carta de la Coruña, fecha 14 de abril, anuncia que la corbeta de guerra portuguesa la *Cibeles*, despues de haber sido acosada, durante 30 horas, por un buque de la escuadra de D. Pedro, se habia refugiado á aquel puerto. Un buque ingles, le habia dado la noticia de que todos los puntos maritimos de Portugal estaban bloqueados por las fuerzas constitucionales.

El joven rey de Ungria, heredero del trono de Austria, está indispuesto, y la salud del duque de Reichstadt (el hijo de NAPOLEON) inspira vivas inquietudes, estando atacado por una fiebre lenta que lo consume.

La política de la Francia no sufrirá la menor alteracion en el último cambio que se ha verificado en el gabinete. El Sr. Montalivet ha dirijido una circular à los prefectos y otros funcionarios públicos, declarandoles, que los principios del ministerio eran los mismos que los del anterior.

ERRATA.

En el nùmero anterior, se han alterado dos nombres, por la transposicion de una letra en cadauno.—En vez de *Juse y Pariget* lease *Jugé y Pariset.*

POLICIA.

MULTAS INTRODUCIDAS EN LA TESORERIA DEL RAMO.

(Dia 4.)

Por el comisario del mercado del centro D. Manuel Insua.

A Martin Martinez, carnicero, por falla de 8 lib., mitad para el denunciante	40
Pedro Pablo Gomez, id., falla de dos lib.	20
Ignacio Larriaga id. id.	20
Demetrio Cabrera falla de 2 y media libras.	25
Tomas Almeida por tener un caballo suelto en el mercado.	4
Guillermo Grit ha sido multado por galopear por las calles en	20

El comisario de la 2. seccion D. Angel Herrero decomisó à D. Guillermo Brown 8 cerdos por tenerlos en su casa dentro de la linea designada para los depositos de animales de esta especie, y fueron vendidos à 8 ps. uno y multado el dueño en la cantidad de 200 ps., con arreglo al decreto de 18 de junio del año proximo pasado, por ser la segunda vez que ha faltado al dho. decreto, y el importe de los cerdos y la multa fue entregado al denunciante.

El juez de paz encargado de la comisaria de San José de Flores avisa à este departamento que Feliciano Flores ha pagado la multa de 25 ps. por haber comprado un caballo robado, y que dicha multa ha sido entregada al cura del pueblo á beneficio del templo, como lo tiene dispuesto el Exmo. Gobierno.

El juez de paz encargado de la comisaria de S. Vicente da cuenta de haber impuesto à Martiniano Olivera la multa de 10 ps. por haber muerto una yegua agena, y que la multa la entregó al cura de aquel pueblo, como está ordenado,

Buenos-Aires, Julio 3 de 1832.

Está conforme.

Victorica.

CAMBIO DEL DIA ANTERIOR.

3 de Junio, á las 4.

Onzas españolas.......	115	á	115 4		Hay todavia vendedores á todos esos precios.
Id. patrias	114 4	"			
Pesos fuertes..........	7	"			
Patacones..............	6 7	"			
Pesos patrios..........	6 7	"	6 $6\frac{1}{2}$		
Cambio sobre Paris.....	73	$\frac{1}{2}$"	74		
——sobre Londres....	6	$\frac{7}{8}$"	7	peniques.	
Acciones del Banco....	142	"	144		Hay compradores.
Fondos públicos.......	42	"	42 4		

AVISOS NUEVOS.

AVISO OFICIAL.

Desde la publicacion del decreto de 23 de Mayo de 1831, los caballos del estado qau antes se llamaban *Reynnos*, ya no ha podido ni puede dárseles este nombre, sino el de *Patrios.*

TEATRO.

FUNCION EXTRAORDINARIA DE GRANDE ESPECTACULO.

A BENEFICIO DE

FRANCISCO CACERES.

El Jueves proximo 5 del corriente la compañia dramatica servirá al respetable publico de Buenos-Ayres, con el imponente drama moderno, de raro y novedoso argumento, en seis actos, titulado.

LAS DIEZ DE LA NOCHE

ó

FUNESTOS EFECTOS DE UNA REVOLUCION.

AVISO.

ACABA de publicarse en la litografia del Estado, calle de la Florida No. 94, un nuevo mapa geografico segun el último establecido por el departamento topografico, y se halla en venta en dicho establecimiento. Como tambien se ha principiado á trabajar el *Plano Topografico* de la Provincia. La 1.ª hoja de este importante plano está muy adelantada; los Sres. que gusten suscribirse podran ocurrir al mismo establecimiento donde se puede ver el original.

SE VENDE.

UNA casa quinta situada en la calle de San José (conocida por la quinta de Lezica) edificada en 15 varas de frente y 73 de fondo. Dicha casa tiene frente al mercado nuevo, todas las piezas son de azotea y son las seguientes: dos piezas á la calle de seis varas de largo y 5 de ancho empapeladas y con cielo rasos, una tiene libreria y una chiminea, un zaguan de 3 varas de ancho que comunica con un corredor de 10 varas de largo y 5 de ancho, un aposento de cinco varas cuadradas, un altillo, una cocina, una dispensa, un cuarto al fondo de cuatro y media varas cuadradas, un porton que tiene salida á un callejon, y un hermoso jardin cercado de pared que está cultivado y plantado con toda clase de arboles frutales y un parral de 35 parras.

Está tasada en 18 mil y tantos pesos y se dará en un precio muy infimo, ocurriendo á la casa de remate de Thomas Gowland y Ca calle de la Reconquista No 62.

AVISO A LOS CELADORES.

SE ha huido un negro llamado Antonio, tiene las siguientes señales, su color negro edad de 40 años estatura bajo, gordeton, cara redonda, pinta en canas, serrado de barba, poncho negro, chuqueta de paño azul calzon de paño, musgo, gorra de nutria, oficio zapatero. Igualmente recomiendo á los patrones de buques que no lo admitan conchavarse porque ha sido costumbre en èl decir que es libre y el que lo conduzca á casa de su amo que es D. Gavino Benavente, que tiene almacen de zapatos frente al Mercado casa de Ramirez, será gratificado.

AVISO.

BAJO las galerias de la casa de Justicia, y en las tardes del 6, 7, y 10 del corriente Julio se ha de rematar en quien mas diere la casa grande, y cuartos de alquiler que dejó el finado D. Domingo Gallino, situada en la calle de Belgrano bajo el No, 112 formando esquina á la calle del Perú, avaluado todo en 148,402 pesos 7 ¼ reales. Los Sres que se interesen en ello pueden ocurrir al parage designado, ó antes á la oficina del que subscribe en la que verá cuanto tiene relacion con esta venta. Buenos-Aires, Julio 3 de 1832.

j4 3p

AGRELO.

A LOS ASENDADOS.

SE venden 38 caballos en el mejor estado y se puede tratar con Martinez y Dorr calle de la Florida No. 49.

AVISOS.

PAPEL SELLADO.

Expendido en el 1*er. semestre de* 1832.

Las seis clases................	114,993 4
Pasaportes.....................	15,930
Patentes......................	221,810
	352,733 4
Comisiones y gastos...........	19,400 3 ½
Liquido entregado en Receptoria	333,333 ½

Contaduria general Julio 2 de 1832

SANTIAGO WILDE.

AVISO.

Hoy Miercoles 4 á las 11 de la mañana por conclusion de cuentas se venderá cuanto hay en el almacen calle de la Plata No. 77. á la mejor postura, igualmente la armazon y demas utiles, viendose con José Maria Giadaz

Yerba parnaguá, id. de la febrica, papel de estrasa, cohetes de la India, cuñetes pasas de Malaga, tabaco negro del Brasil, ginebra en pipas, porotos americanos, té fresco en cajas grandes y chicas, javon americano en cajones, manteca superior, damajuanas de miel, azul de Prusia claro y obscuro, añil de teñir y cera en rama, almidon en barricas de N. A., ginebron fresco en barricas, caballas saladas en id. anchoas en cuñetes, bacalao en barricas, frezadas cordovesas, fresadas inglesas, ponchos calamacos, tabaco de la Habana superior, grasa de chancho, y otros articulos que se verán á la hora de la venta.

AL PUBLICO.

LAS personas que necesiten de un sugeto de respeto, y probidad, para el desempeño de algun establecimiento de Estancia, Barraca, Almacen por mayor, ó algun otro de igual naturaleza &a.; pueden ocurrir al escritorio del corredor de comercio D. Felipe M. Sonoza de quien podrán tomar informe acerca del individuo y tambien se darán garantias á satisfaccion. j3 2p.

SE VENDE

UN criado curtidor y surrador; vive su amo en la calle de la Catedral N. 124. j3 3p.

SE VENDE

UNA criada joven. Ocurrase á la calle de la Plata N. 65.

COCINERA.

SE necesita una muger para cocinar; teniendo buenas recomendaciones se presentará en la calle de Belgrano No. 302. j 2 3p

AVISO.

EN los dias, 10, 11 y 12 del entrante Julio por las tardes, se ha de rematar en el mejor postura la estancia denominada *Pozo del fuego* situada a 28 leguas al Sud de Dolores, valuada 124,990 pesos moneda corriente. Los Señores que quieran hacer postura concurrirán en esos dias á las Galerias de la Casa de Justicia. y antes á la oficina del que subscribe, á donde se les pondrá de manifiesto todo lo relativo á esta venta. Buenos Aires, Junio 27 de 1832. j28 12p.

AGRELO.

AVISO.

EN las tardes de los dias 10, 11 y 12 del entrante Julio bajo las Galerias de la Casa de Justicia se ha de rematar en quien mas diere á dinero de contado, un terreno, su edificio, quinta y horno de ladrillo, perteneciente á D. Miguel Romero, sita en las inmediaciones de los corrales de Miserere, y tazado todo en 29,935 pesos moneda corriente. Los Sres. que se interesen en este remate pueden ocurrir á la oficina del que subscribe, donde se les pondrán de manifiesto las tasaciones y demas de su referencia. Buenos Aires, Junio 27 de 1832.

j28 3p.

AGRELO.

REGIMIENTO DE PATRICIOS DE INFANTERIA DE BUENOS AYRES

De orden del Sr. Coronel se previene por ultima vez á todos los individuos del cuerpo; que todo el que quiera poner personero, lo hará precisa é indispensablemente ante el que firma, en la mayoria del regimiento: quedando sugeto, el que contraviniere esta orden, á servir personalmente un mes; debiendo sufrir el que reciba el dinero la pena que le corresponde segun las circunstancias del suceso. Buenos Aires, Junio 27 de 1832.

RAMIRO

REMATES.

Por Martinez y Dorr.

Florida núm. 49.

Hoy Miercoles 4 del corriente, á la hora de costumbre, se ha de vender precisamente un numeroso surtido de efectos para tienda y almacen, su pormenor es el siguiente.

Listados finos, bretañas de francia, lienzos americanos, brines lisos y arasados, trues de hilo, irlandas, platillas, zarasas finas y regulares, velos de punto de encaje muy ricos, pañuelos de seda de taparse, id de algodon de id, id de manos, espumillas negras pañuelos de id; seda de coser negra, pieles y colonias colchadas, alemaniscos de hilo para manteles, botones de seda para bestidos, fresadas, gergas, carpetas, gorras de hombre y de niños, sombreros de pelo negro y blanco, id de felpa, cajas de costura, dedales de plata, naipes ingleses id. españoles, hilo en carreteles, id. en cajitas y otra porcion de efectos que se manifestarán al tiempo de la venta.

PARA ALMACENEROS,

Vinos; carlon Xeres y de malaga, añil y azul Prusia, pimenton, cominos, aseitunas, alcaparras, almidon de trigo, quesos de flandes, jabon de España, id. negro, té hison, sigarros habanos. id. de N. A. pitos de yeso, yerba superior beneficiada, cristales lapidados, fuelles, manteca en cuñetes, caya de la habana, aguardiente de 35 grados, bacalao, arenques, vino de madera en cajones, fideos de cadiz, plumas de avestruz, harina de N. A y otra porcion de articulos que se manifestarán al tiempo de la venta.

Por Tomas Gowland y Ca.

En el almacen calle de la Biblioteca frente á la casa de D. Faustino Lezica.

Hoy miercoles 4 del corriente se han de rematar sin reserva y por lo que mas den, los articulos que ha continuacion se expresa.

100 quintales de fierro, 18 Rollos de tabaco, 30 tercios yerba canguasú, 10 tinajas, 1 resto de cocos del brasil.

Por los mismos.

Por disposicion del Tribunal de comercio, y acuerdo de los sindicos del concurso de D. Juan Bautista Udaondo, y el interesado en su mitad, D. Andres Thorndike, se rematará el Jueves 5 de Julio.

La famosa casa, panaderia y la quinta adyacente, situada á espaldas de la Recoleta con todos los útiles correspondientes, en el estado que hoy tiene, habiendo sido tasada en 29 de Noviembre de 1831 en la suma de 120,912 pesos moneda corriente.

La tasacion, &a., estan en casa de los rematadores donde la podrá ver el que guste imponerse. Las condiciones del remate se estipularán al tiempo de la venta.

Al mismo tiempo.—Igualmente por disposicion del Tribunal de Comercio y órden del sindico, se rematará la casa, quinta y obrage de ladrillo, conocida por de Silveira, sita á inmediaciones de la chacra que llaman de Gaona, compuesta de buena casa, 2 hermosos hornos de mucha capacidad, pozo de balde, (jaguel, un gran galpon como para deposito de 200 mil adobes, hecho á toda costa, arboleda, &a., en el estado que hoy tiene todo lo que se vende por cuenta del concurso de D. Cosme José Farias y se halla tasado en 23,431 pesos, 6 reales moneda corriente.

Podrán hacerse proposiciones separadamente.

Por J. J. Arriola y Ca.

Calle de la Florida No. 50.

El jueves 5 del corriente á las 11 y ½ en punto de la mañana, y para cerrar algunos restos de facturas se rematarán á la mejor postura cocos de colores, labrados á fuego y adamascados, pieles de colores, pruuelas negras y azules, bayetones, bayetas de medio pellon, las mas color pasa de superior calidad, paños muy finos y de mediana calidad y alemanes azules, zarasas finas, bretañas de hilo de irlanda, pañuelos de diferentes clases, nanquines, brines anchos, muselinas bordadas alemaniscos de hilo de carretel de superior clase, y de sastre, cintas de lana para sobre cinchas, genero de lana de colores para chalecos estampados, ponchos, gergas con otros diferentes efectos.

AL MISMO TIEMPO.

Se rematarán tambien unos cuantos tercios de yerba mate, como 100 barricas harina fresca de N. A., quesos de holanda muy buenos, chicharros y alberjas, vino embotellado, frutas en aguardiente, rapé frances superior, pomadas francesas, y aceites para el pelo.

MUEBLES.

De diferentes clases, entre ellos una araña de cristal de buen gusto que se rematará por cuenta de persona ausente y otros varios articulos.

Por Lavalle y Macome.

Potosí No. 36.

El viernes 6 del corriente á las 11 en punto se venderá al mejor precio por cuenta de aseguradores.

Unos cajones de fideos.

EN SEGUIDA:

Por chancelacion de facturas.

Loza azul y blanca, 5 barricas caparrosa, algunos cajones quesos de Flandes y de N. A., bacalao en jambores, caballas, sardinas, porotos, harina, yerba, azucar &a.

PEDRO DE ANGELIS,

editor responsable.

IMPRENTA DE LA INDEPENDENCIA.